



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 31 de agosto de 1988. — Número 174

Página 2.069

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 2.070

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Criadores de Ganado Bovino Seleccionado de Raza Limousina de Cantabria» 2.070
- Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cantabria.—Exposición de los censos de propietarios 2.070
- Universidad de Cantabria.—Convocando a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 2.070

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega.—Orden en que los tenientes de alcalde sustituirán en sus funciones, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia a la Alcaldía-Presidencia 2.072
- Polanco.—Delegando funciones en la Comisión de Gobierno 2.072

2. Subastas y concursos

- Villaverde de Trucíos.—Devolución de fianza . 2.072
- Valdeolea.—Devolución de fianza 2.072
- Rionansa.—Enajenación en pública subasta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento 2.072

3. Economía y presupuestos

- Medio Cudeyo.—Padrones de la contribución rústica y urbana 2.073
- Herrerías.—Padrones de la contribución rústica y urbana 2.073
- Cartes.—Padrones de la contribución rústica y urbana 2.073

- Campoo de Yuso.—Padrones de la contribución rústica y urbana 2.073
- Val de San Vicente.—Padrones de la contribución rústica y urbana 2.073
- El Astillero.—Padrones de la contribución rústica, urbana y ganadería independiente 2.073
- Santoña.—Cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986 2.073

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencias para apertura de una actividad de despiece y conservación de carne de vacuno 2.074
- Torrelavega.—Licencia para instalación de un bar-pub 2.074
- San Felices de Buelna.—Licencias para legalización de un complejo industrial y de construcción de una nave 2.074
- Cabezón de Liébana.—Licencia para elaboración y destilación de orujo 2.074
- Ribamontán al Mar.—Licencia para instalación de un depósito de propano 2.074
- Medio Cudeyo.—Licencia para instalación de un bar 2.074
- Escalante.—Licencia para instalación de un tanque de gasóleo 2.075

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 609/88 y 1.624/87 . 2.075
- Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.—Expedientes números 1.509/87, 570/87 y 695/87 2.075
- Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 472/87 y 383/87 . 2.076
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 266/88 y 29/88 2.076

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Felipe Coterillo Pérez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Mogro (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 18 de julio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3.º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Ramírez Díez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Parbayón (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 18 de julio de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a las trece horas del día 12 de julio de 1988 han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada «Asociación Regional de Criadores de Ganado Bovino Selecto de Raza Limousina de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y los criadores de ganado bovino selecto de raza limou-

sina, sean personas físicas o jurídicas siempre que tengan sus propiedades en Cantabria, siendo los firmantes del acta de constitución don José Emilio Durante Gutiérrez, con documento nacional de identidad número 13.479.596; don Fernando Martínez Zubizarreta, con documento nacional de identidad número 14.384.517; don Joaquín Besoy Posada, con documento nacional de identidad número 13.697.389; don Manuel Cifrián Llama, con documento nacional de identidad número 13.584.298; don Sergio Ortega González, con documento nacional de identidad número 72.124.293; don Antonio Ruiz Barquín, con documento nacional de identidad número 14.434.659, y don César Porres Roldán, con documento nacional de identidad número 14.422.713.

Santander, 5 de agosto de 1988.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, P. D., el secretario general (artículo 2.º del Real Decreto 3.316/1981, de 29 de diciembre), Celso Sánchez González. 709

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE CANTABRIA

ANUNCIO

Exposición de los censos de propietarios

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 12 de febrero de 1979, sobre renovación parcial de los miembros de las juntas de gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se hace presente a los propietarios colegiados de esta Corporación que están expuestos en la Secretaría de la misma, calle José R. López Dóriga, número 6, Santander, por un período de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», los censos de asociados, al objeto de comprobación por los interesados de su correcta inclusión en los mismos, admitiéndose dentro de este plazo, y durante quince días más, las oportunas reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación indebida en los grupos correspondientes.

Lo que se hace público a los correspondientes efectos legales.

Santander a 12 de agosto de 1988.—El secretario, Jorge Suárez Revilla.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de la Universidad de Cantabria de 27 de julio de 1988, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1.888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1.888/84, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcial-

mente por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º ó 2.º, del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de doctor, se concurra a plazas de catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen a concurso de méritos plazas vacantes de catedráticos de Escuela Universitaria, podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1.888/1984, podrán concursar a plazas de catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como profesores catedráticos o agregados de Universidad, con antigüedad de cinco años en el título de doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de profesor adjunto de Universidad o catedrático de Escuela Universitaria con título de doctor o la hubiese ad-

quirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelos anexo II y anexo currículum publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 214 de 27 de octubre de 1987, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de esta Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilidad Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1.427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1.888/1984.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no

hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 27 de julio de 1988.—El rector, P. A., el vicerrector de Extensión Universitaria, Manuel González Morales.

ANEXO I

1. Número de plaza: Una. Plaza número 226.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Civil.

Departamento al que está adscrita: Derecho.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de Derecho Civil de la Facultad de Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso.

2. Número de plaza: Una. Plaza número 227.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Energía Eléctrica y Energética.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas Eléctricas, de Ingeniería Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de agosto de 1988, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46, 52 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, se ha fijado el orden en que los tenientes de alcalde sustituirán en sus funciones, por orden de nombramiento, en los casos de ausencia a la Alcaldía-Presidencia, según se detalla:

1. Don José Luis Ramón Toribio Sánchez.
 2. Don Enrique Menocal García.
 3. Don José Luis Ruiz Allende.
 4. Don Joaquín Díaz Rodríguez.
 5. Don Víctor Díaz Herrera.
 6. Don Jesús María Sainz Pérez.
 7. Don Emilio de Mier Pérez.
 8. Don José Marçia Gruber Gamechogoicoechea.
- Torrelavega, 17 de agosto de 1988.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

DECRETO

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Fun-

cionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto delegar en la Comisión de Gobierno las facultades que me confiere el artículo 41, apartado 9, del citado Reglamento.

Queda sin efecto el decreto de delegación de 22 de julio de 1987.

Polanco, 29 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Devolución de fianzas

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente de devolución de fianza depositada el 31 de agosto de 1987 por «Maderas Bustinza» para garantizar los posibles desperfectos por sacas de madera en los caminos y carreteras de este término, por un importe de 100.000 pesetas, se expone al público al efecto de que, durante el plazo de quince días hábiles, los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villaverde de Trucíos, 22 de junio de 1988.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por don Emilio Bolado Soto ha sido solicitada la devolución de fianza de 516.000 pesetas, correspondiente a la obra de urbanización Mataporquera, 4.ª fase.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mataporquera a 20 de junio de 1988.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Objeto: Enajenación en pública subasta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento, situado en Puentenansa, sin número.

Tipo de licitación: 700.000 pesetas.

Pago del precio: Se realizará en el mismo acto de otorgamiento de la escritura pública de venta, mediante cheque o talón bancario a nombre del Ayuntamiento de Rionansa.

Entrega del inmueble: A la firma de la escritura pública de venta, una vez satisfecho el precio del remate.

Garantías: Provisional, 14.000 pesetas; definitiva, el 4 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rionansa.

sa, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Gastos: Serán a cargo del rematante.

Modelo de proposición: El que suscribe, don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del documento nacional de identidad número..., enterado de las condiciones de la subasta de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Rionansa, sito en Puentenansa, sin número, acepta dichas condiciones en su integridad y lícita, en nombre propio (o en representación de...), la compra de referido inmueble, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de... (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Con la proposición, los concurrentes presentarán los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Exposición del pliego de condiciones: Durante ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

Si dentro del plazo señalado se presentase alguna reclamación, se suspenderá la presente licitación y se anunciará una nueva, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Rionansa, 2 de agosto de 1988.—El alcalde, José Luis Pérez Solar.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

En este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por espacio de diez días los padrones de contribución territorial rústica y contribución territorial urbana, a efectos de reclamaciones.

Medio Cudeyo a 9 de agosto de 1988.—El alcalde, José E. Cacedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Confeccionados los padrones de contribución rústica y de contribución urbana para el ejercicio de 1988 en este municipio, se exponen al público por plazo de diez días, durante los cuales podrán ser examinados y formuladas las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría municipal.

Herrerías a 10 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Confeccionados los padrones de las contribuciones territoriales rústica y urbana, ambos del presente ejercicio de 1988, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, que deberán formularse por escrito.

Cartes, 8 de agosto de 1988.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

EDICTO

Confeccionados por los Servicios de Mecanización del Centro de Gestión Tributaria los padrones, listas cobratorias, para el cobro de la contribución de rústica y urbana referidos al ejercicio de 1988, se encuentran expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones por parte de los contribuyentes, las cuales, de presentarse, vendrán debidamente razonadas y fundamentadas.

Campoo de Yuso a 10 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón correspondiente a la contribución territorial rústica de 1988, para que los interesados y contribuyentes procedan a su examen y a la presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 8 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

ANUNCIO

Se expone al público por espacio de diez días desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» («BOC»), el padrón correspondiente a la contribución territorial urbana de 1988, para que los interesados y contribuyentes procedan a su examen y presentación de las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 9 de agosto de 1988.—El alcalde, Miguel A. González Vega.

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Durante el plazo de diez días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de la contribución rústica, urbana y ganadería independiente, correspondientes al actual ejercicio de 1988, a efectos de examen y reclamaciones.

El Astillero, 20 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1986, quedan expuestas al público por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santoña, 19 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

«Comercialización y Despiece de Vacuno, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de despiece y conservación de carne de vacuno, a emplazar en Bajada del Caleruco, 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de agosto de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Domingo Morante Terán se ha solicitado licencia para la instalación de bar-pub, en la finca número 14 de la avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 14 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Don José Peña Lastra ha solicitado de esta Alcaldía la legalización de un complejo industrial ubicado en la zona denominada El Bardalón, de este término municipal, el cual estará destinado a serrería.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30. 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Peligrosas e Insalubres, de 20 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en esta oficina municipal, en horas de nueve a catorce.

San Felices de Buelna, 18 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA**EDICTO**

Don Constantino Alonso Aparicio, gerente de «Mecánica Industrial Buelna», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción de una nave industrial para la ampliación de su empresa, a emplazar en el barrio de La Agüera, de este municipio de San Felices de Buelna, la cual se destinará a taller.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30, 2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 20 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en esta oficina municipal, en horas de nueve a catorce.

San Felices de Buelna, 14 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Por don Miguel Belsol Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración y destilación de orujo, en la zona de Puente Asnil, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de Liébana, 21 de junio de 1988.—El alcalde, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Doña Rufina Agüero Cicero ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de propano de 2.450 litros de capacidad en la vivienda de su propiedad, sita en el pueblo de Somo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar a 20 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Por don Juan Rodríguez Blázquez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de bar en la plaza del Caudillo, número 3, de Solares, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961,

se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 26 de julio de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

EDICTO

Por «Canteras Montehano, S. A.», sita en Montehano (Escalante), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque enterrado de 30.000 litros para gasóleo, en cantera de Montehano, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Escalante, 27 de julio de 1988.—El alcalde, Roberto Castillo.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 609/88

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 609/88, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Pedro Rebanal Gutiérrez, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 18 de octubre, a las diez quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 18 de agosto de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.624/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.624/87, por daños en circulación,

cito en forma legal a la responsable civil subsidiaria «Estratificados Cántabros, S. L.», con domicilio social en barrio Pedrillo (Revilla de Camargo), siendo desconocida, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 18 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la empresa expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 1 de agosto de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.509/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 1.509/87, seguido por imprudencia con resultado de daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José Luis Villar Hormilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de agosto de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 570/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 570/87, seguido por daños por imprudencia, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Dragan Motrovic, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de agosto de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 695/87

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas nú-

mero 695/87, seguido por lesiones por atropello, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 14 de septiembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Jesús Esquide García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 12 de agosto de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Expediente número 472/87

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 472/87, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 17 de marzo de 1988. La señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Distrito Número Uno, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por daños en tráfico y a instancia del señor fiscal en representación de la acción pública en virtud de denuncia presentada por don Ricardo Villegas Saiz, contra don Mariano Burgos de la Roca.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Mariano Burgos de la Roca como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y que indemnice a don Ricardo Villegas Saiz en la cantidad de 50.336 pesetas por los daños, siendo responsable civil directa la compañía «Mapfre».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, en fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Mariano Burgos de la Roca que se halla en ignorado paradero, con las advertencias de que la misma no es firme y cabe recurso de apelación ante el Juzgado superior del partido, en el término de veinticuatro horas a partir de su publicación.

Torrelavega, 21 de marzo de 1988.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 383/88

Por la presente se cita a don Jesús López Vélez, cuyos demás datos de identificación se ignoran, para que en el término de diez días comparezca a prestar declaración como denunciado en el juicio de faltas 383/88.

Torrelavega, 21 de abril de 1988.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación

Expediente número 266/88

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 266/88 se cita de comparecencia ante este Juzgado a don José Ferreira Quinteiro, a fin de que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en calidad de denunciado en el término de diez días a partir de la publicación de la presente, en el «Boletín Oficial de Cantabria», todo ello por tenerlo así acordado en el juicio de faltas 266/88, así lo dispongo, en Torrelavega a 25 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Citación

Expediente número 29/88

Se cita de comparecencia ante este Juzgado al empleado de don Avelino Bernardo González, conductor el día 11 de noviembre de 1987, del vehículo SA-4530-B, llamado Felipe, ignorando los apellidos del mismo, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca a prestar declaración ante este Juzgado en juicio de faltas 29/88.

En Torrelavega a 23 de mayo de 1988.—Firma ilegible.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoiz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003